REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.996.312

BETANCUR BUENO
APELLIDOS

JHON ALEXANDER
NOMBRES

Jhon Alexander Betancur
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1988

RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-NOV-2006 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2402500-54155193-M-1087996312-20061229 00406 06363A 02 223346045

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 28677**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los tres (03) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014), se cumplió el acto de graduación de **JHON ALEXÁNDER BETANCUR BUENO**, con cédula de ciudadanía N° 1087996312. Presidió el acto el Doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El Doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil catorce (2014) Primer Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Nueve (3.9). El Rector de la Universidad le confirió el título de INGENIERO MECÁNICO, por medio de la Resolución N° 2161 del 29 de Septiembre de 2014 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como INGENIERO MECÁNICO. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 7 del 24 de Febrero de 1994, con Código SNIES 272.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

El Decano de la Facultad, Fdo. EDUCARDO RONCANCIO HUERTAS

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 20.B-9 Libro Registro Diplomas N: 7 03 de Octubre de 2014

Es fiel copia tomada del original a los tres (03) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Mecánico

A

Jhon Alexánder Betancur Bueno

1087996312
Identificado con

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 03 días del mes de Octubre de 2014

Rector

Decano

Director Académico

Secretario General

Director Centro de Registro
y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 20.B-9
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
Pereira 03 de Octubre de 2014

27424

Diplogrados Ltda.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular **JHON ALEXANDER BETANCUR BUENO**

D.I. **1.087.996.312**

Ingeniero **MECÁNICO**

Matrícula **QN230-108956**

Resol. Secc. **5/2015**

Fecha de Exp **25/03/2015**

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1986.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Pereira, 28 de abril del 2026

CERTIFICACIÓN

Yo **CIRO ALEJANDRO FIGUEROA**, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y GEREENTE de la organización GEMA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.A.S. **CERTIFICO** que él señor ALEXANDER BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía No. **1087996312**, ha laborado en la organización desde mayo de 2015, desempeñando el cargo de director en nuestros proyectos de mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado y HVAC, teniendo a cargo proyectos para clientes como el Hospital San Jorge, Hospital Santa Mónica, Hospital San Pedro y San Pablo, entre otros

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

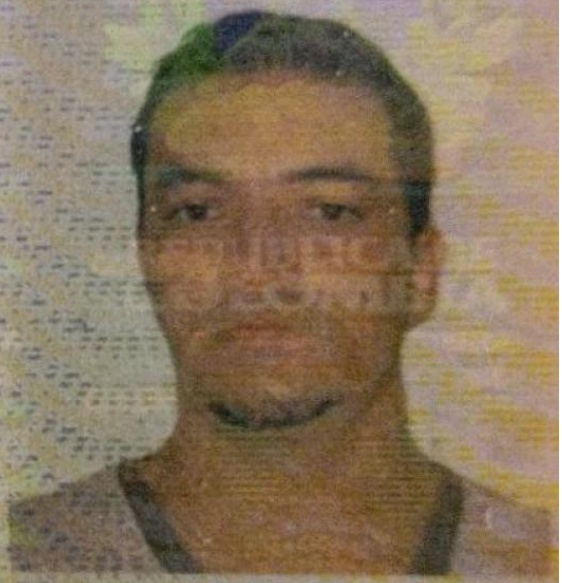
NUMERO **4.514.972**

PALMA VARELA

APELLIDOS

ROBINSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1982**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ENE-2002 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00256546-M-0004514972-20100921 **00240**19273A 1 4880907045

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ROBINSON PALMA VARELA

Con Cedula de Ciudadania No. 4514972

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Dosquebradas.
a los cinco (5) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

75631018 - 05/07/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223002280223CC4514972C.

Pereira, 28 de abril del 2026

CERTIFICACIÓN

Yo **CIRO ALEJANDRO FIGUEROA**, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y GEREENTE de la organización GEMA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.A.S. **CERTIFICO** que el señor ROBINSON PALMA VARELA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4514972, ha laborado en la organización desde septiembre de 2021, desempeñando el cargo de técnico en mantenimiento de aire acondicionado en nuestros proyectos de mantenimiento, suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado y HVAC, teniendo a cargo proyectos para clientes como el Hospital San Jorge, Hospital Santa Mónica, Hospital San Pedro y San Pablo, entre otros

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S.

dinámica Ocupacional
Consultores en el SG-SST

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por la resolución 785 de junio del 2019 de la secretaría de educación
Del municipio de Dosquebradas.

Certificación de Capacitación y Entrenamiento para:

TRABAJO EN ALTURAS.

Código ICONTEC: CS-CER600745
Fecha renovación: 2024/03/13 - Fecha vencimiento: 2027/04/09
Código Min. Trabajo: 08SE2018200000000013164

CERTIFICA QUE:

ROBINSON PALMA VARELA

Con documento de identificación No.: **4514972,** afiliado a la **ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA**
quien labora para la empresa GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS
con NIT 900109517 y Representante legal .

Ha completado satisfactoriamente todos los requisitos para el nivel:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES EN ALTURAS

Con intensidad de: 8 horas.
Fecha Inicio: 2026-01-24 Fecha Finalización: 2026-01-24

N° de registro: DOAJJOB0061403
Dando cumplimiento a la resolución 4272 de diciembre de 2021.

Realizado y expedido en Dosquebradas, a los 24 días
Del mes de enero de 2026.

JOSE JULIAN ORTIZ BURGOS
Representante legal

PAULA ANDREA SANCHEZ HERNANDEZ
Entrenador
Licencia: LPSST 9417 - 23

Sede administrativa y Centro de entrenamiento
Calle 9. Transversal 5, Bodega 5, La Badea Dos/das
(6) 3300432 - 311 798 9411 - 310 371 5958
info@dinamicaocupacional.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.143.418
GARCIA SUAREZ
APELLIDOS
ISABEL CRISTINA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1981
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
27-JUL-1999 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2400100-00062002-F-0042143418-20080830
0002821245A 1
4570009796

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución
Versión 3.0	Fecha 02/2014

Resolución No. 2475 del 11/15/2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de

Powered by CamScanner

servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **ISABEL CRISTINA GARCIA SUAREZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía número **42143418** expedida en Pereira,con dirección CR 6 N 9-01, Teléfono 3162489075, del Municipio de Pereira, Risaralda. Solicitó la renovación de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la resolucion Nro. 0939-12 del 09 de julio de 2012, emitida por el Departamento de Risaralda, como persona natural, como **INGENIERA AMBIENTAL,** título obtenido el día 25/06/2004, expedido por Universidad Libre - Seccional Pereira **Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia y Control de Riesgos** 25/11/2011 Universidad Libre - Seccional Pereira para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a renovar la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida mediante resolución 0939-12 del 09 de julio de 2012, por el término de diez(10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **ISABEL CRISTINA GARCIA SUAREZ** , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42143418 expedida en Pereira, con dirección CR 6 N 9-01, Teléfono 3162489075, del Municipio de Pereira, Risaralda, como persona natural, como **INGENIERA AMBIENTAL,** título obtenido el día 25/06/2004, expedido por Universidad Libre - Seccional Pereira **Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia y Control de Riesgos** 25/11/2011 Universidad Libre - Seccional Pereira para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial.**

LICENCIA No. **LPSST 2475 – 22**

Vigente hasta: **11/14/2032**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por períodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Powered by CamScanner

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

Revisión: Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado





NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 30-01-2023 siendo las 10:35 AM, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Isabel Cristina García quien enterado firma como aparece,

Radicado: Isabel García Notificó: _____

C.C. No. 42143418

Powered by CamScanner

ARL

sura

Certificado de logro

La Republics de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

ISABEL CRISTINA GARCIA SUAREZ

Con documento de identidad No. 42143418

Curso y aprobo:

CAPACITACION VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

Con una duracidn de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 17 de mayo de 2024 en Medellin.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado. consulta en colegiosvirtualesarsura.com/cgr/verificar con el número 1223453